NACIONES UNIDAS



Distr. GENERAL

E/CN.4/2003/6 23 de agosto de 2002

**ESPAÑOL** 

Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS 59º período de sesiones Temas 4 y 18 del programa provisional

#### INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS

#### FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

## Nota de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene el honor de transmitir a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos el informe de la novena reunión de relatores especiales, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento, que tuvo lugar en Ginebra del 24 al 28 de junio de 2002.

#### Anexo

# INFORME DE LA NOVENA REUNIÓN DE RELATORES ESPECIALES, REPRESENTANTES, EXPERTOS Y PRESIDENTES DE GRUPOS DE TRABAJO ENCARGADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

Ginebra, 24 a 28 de junio de 2002

Relatora: Sra. Marie-Thérèse Keita-Bocoum

#### ÍNDICE

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUN	MEN		4
INTRC	DUCCIÓN	1 - 4	5
I.	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	5 - 13	5
	A. Declaración de apertura de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos	5 - 9	5
	B. Apertura de la reunión y declaración del Presidente de la octava reunión	10 - 11	6
	C. Elección de la Mesa	12	6
	D. Aprobación del programa	13	7
II.	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS ENTRE LOS TITULARES DE MANDATOS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	14 - 16	7
III.	MEJORA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	17 - 21	8
IV.	SERVICIOS DE APOYO	22 - 32	10
	A. Documentación	22 - 25	10
	B. Seguridad	26 - 28	11
	C Cuestiones administrativas	20 - 32	12

### ÍNDICE (continuación)

			<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V.	CO EL	TERCAMBIO DE PUNTOS DE VISTA CON LA ALTA MISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ALTO COMISIONADO ADJUNTOS PARA LOS RECHOS HUMANOS	33 - 36	13
VI.		OPERACIÓN CON LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD		
V 1.		TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS	37 - 47	14
	A.	Estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por los titulares de mandatos de procedimientos especiales y de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados	39 - 44	15
	В.	Seguimiento de la Declaración y Programa de Acción		
	Ъ.	de Durban	45 - 47	16
VII.	DE	BATE TEMÁTICO	48 - 58	16
	A.	Participación de los titulares de mandatos y procedimientos especiales en la labor de otros órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad; cooperación con las oficinas de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre el terreno y otros organismos de las Naciones Unidas	48 - 51	16
	B.	Cooperación de los titulares de mandatos con organizaciones regionales	52 - 55	17
	C.	Responsabilidad empresarial en materia de derechos humanos	56 - 58	18
VIII.		NSULTAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES	59 - 63	19
IX.		NSULTAS CON LA MESA DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS	64 - 68	20
X.	RE	UNIÓN CON REPRESENTANTES DE LA UNESCO	69	21
XI.		OPCIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y COMENDACIONES DE LA NOVENA REUNIÓN ANUAL	70	22
Anexo:	Lista de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y de los titulares de mandatos que asistieron a la reunión			27

#### **RESUMEN**

La novena reunión de relatores especiales, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento se celebró en Ginebra del 24 al 28 de junio de 2002. Participaron en ella 29 titulares de mandatos. Los participantes deliberaron entre ellos, con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Alto Comisionado Adjunto, con el Presidente y la Mesa Ampliada del 57º período de sesiones de la Comisión y con las organizaciones no gubernamentales interesadas.

Los participantes intercambiaron experiencias e información de interés mutuo, en particular en lo relativo a la situación de los derechos humanos tras los atentados del 11 de septiembre y la consiguiente lucha contra el terrorismo. Se expresó inquietud por las medidas represivas que habían tomado varios países y sus repercusiones en grupos vulnerables, entre ellos las poblaciones indígenas y los migrantes.

Se reanudaron las deliberaciones iniciadas en reuniones anteriores acerca del estatuto de los titulares de mandatos dentro del sistema de las Naciones Unidas. Otros temas tratados fueron la mejora del apoyo a los mandatos, la respuesta ante las situaciones de emergencia, el establecimiento de una Oficina Central de Repuesta Rápida, la creación de una base de datos temática y un mejor seguimiento de las recomendaciones.

Se trataron las dificultades encontradas en materia de documentación. Se dieron a conocer a los titulares de mandatos las nuevas restricciones en cuanto a la extensión y fecha de presentación de los documentos, que la Secretaría debía hacer cumplir estrictamente. Los participantes manifestaron grave inquietud por el poco tiempo que se les había dado para presentar sus informes a la Comisión.

Se celebró una nueva reunión conjunta con los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en la que se examinaron el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales, así como el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

El debate temático se centró en la cooperación con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad y los organismos que trabajan sobre el terreno, y en cooperación con las organizaciones regionales. La cuestión de la responsabilidad empresarial en materia de derechos humanos fue objeto de especial atención.

Se mantuvo un diálogo con un funcionario de alto nivel de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En la reunión se adoptaron conclusiones y recomendaciones.

#### INTRODUCCIÓN

- 1. Desde 1994 se han celebrado reuniones anuales de relatores especiales, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales y del programa de servicios de asesoramiento de la Comisión de Derechos Humanos como seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. En la Declaración y Programa de Acción de Viena se subrayó la importancia de preservar y fortalecer el sistema de procedimientos especiales y se especificó que estos procedimientos y mecanismos deberían poder armonizar y racionalizar su trabajo por medio de reuniones periódicas (segunda parte, párr. 95).
- 2. La novena reunión de relatores especiales, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales y del programa de servicios de asesoramiento de la Comisión de Derechos Humanos se celebró en Ginebra del 24 al 28 de junio de 2002. Tuvo ante sí un programa provisional con anotaciones y una serie de documentos preparados por la Secretaría.
- 3. La lista de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos de los participantes en la novena reunión anual figura en el anexo.
- 4. Siguiendo la práctica anterior, se invitó a representantes de la Mesa del 58° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos a participar en las deliberaciones sobre los temas del programa. Con arreglo a una recomendación formulada en la séptima reunión anual, los participantes celebraron también una reunión conjunta con participantes de la 14ª reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados.

#### I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

## A. Declaración de apertura de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

- 5. En su declaración de apertura la Alta Comisionada rindió homenaje al Presidente saliente, Maurice Glèlè-Ahanhanzo y a Abid Hussain, que iban a dejar sus cargos próximamente.
- 6. La Alta Comisionada señaló los retos del pasado año tras los atentados terroristas del 11 de septiembre y la urgencia de seguir fortaleciendo todas las iniciativas para mejorar el sistema internacional de protección de los derechos humanos. Mencionó la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban el año pasado, en la que varios titulares de mandatos habían participado activamente. Instó a todos los titulares de mandatos a que reflexionaran sobre cómo podían contribuir al proceso de seguimiento de Durban de manera que los resultados alcanzados en la Conferencia pasaran a formar parte de una campaña mundial que produjera cambios en la vida de las personas.
- 7. La Alta Comisionada se refirió también a las dificultades que se habían planteado en el 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, tanto en el plano sustantivo como en el organizativo, y a los distintos criterios adoptados por los titulares de mandatos para

hacer frente a las restricciones impuestas. Alentó a los titulares de mandatos a que redoblaran sus esfuerzos para que la Comisión siguiera desempeñando una función esencial como foro de protección de los seres humanos ante las burdas violaciones de los derechos humanos. Entre los resultados positivos del período de sesiones figuraban una resolución por la que se establecía el mandato de un relator especial sobre el derecho a la salud, la decisión de crear un grupo de trabajo de composición abierta que estudie la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la adopción de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el llamamiento para que se establezca un grupo de trabajo de composición abierta que prepare un nuevo instrumento sobre las desapariciones forzadas o involuntarias.

- 8. La Alta Comisionada señaló a la atención de los titulares de mandatos un documento interno adoptado por la Junta Administrativa de su Oficina para que todos conocieran mejor las competencias respectivas de los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).
- 9. Por último, la Alta Comisionada destacó la importante función de los mecanismos de los procedimientos especiales y la creciente sensibilización de la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales acerca de su labor. La Alta Comisionada concluyó expresando su agradecimiento a los participantes por el apoyo que le habían brindado durante su mandato y por su dedicación al fomento y la protección de los derechos humanos.

#### B. Apertura de la reunión y declaración del Presidente de la octava reunión

- 10. Abrió la reunión Maurice Glèlè-Ahanhanzo, Presidente de la octava reunión. En su declaración introductoria, el Sr. Glèlè-Ahanhanzo destacó las principales actividades de interés común para todos los relatores que se habían llevado a cabo el año anterior. Destacó en particular la Conferencia Mundial de Durban y subrayó la función que podían desempeñar los titulares de mandatos con respecto a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban.
- 11. El Sr. Glèlè-Ahanhanzo se refirió también a los trágicos sucesos del 11 de septiembre y los retos de la guerra contra el terrorismo. Recordó la importante iniciativa del 10 de diciembre de 2001, cuando 17 relatores especiales emitieron un comunicado de prensa conjunto en el que se recordaba a los Estados su obligación de proteger las libertades fundamentales. Se refirió también a la Conferencia Internacional Consultiva sobre la Educación Escolar en relación con la Libertad de Religión y de Convicción, la Tolerancia y la No Discriminación, celebrada en Madrid del 23 al 25 de noviembre de 2001 por iniciativa de Abdelfattah Amor, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la reunión oficiosa de la Comisión de Derechos Humanos celebrada en septiembre de 2001 y los aspectos positivos y negativos del 58º período de sesiones de la Comisión.

#### C. Elección de la Mesa

12. Enrique Bernales Ballesteros y Marie-Thérèse Keita-Bocoum fueron elegidos, respectivamente, Presidente y Relatora de la novena reunión.

#### D. Aprobación del programa

- 13. La reunión aprobó el siguiente programa:
  - 1. Organización de los trabajos:
    - a) Declaración introductoria del Presidente de la octava reunión anual;
    - b) Elección de la Mesa;
    - c) Aprobación del programa.
  - 2. Intercambio de información y experiencias entre los titulares de mandatos de procedimientos especiales.
  - 3. Mejora de la eficacia del sistema de procedimientos especiales.
  - 4. Servicios de apoyo.
  - 5. Deliberaciones e intercambio de información con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos.
  - 6. Cooperación con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
  - 7. Debate temático:
    - a) Participación de los relatores especiales en la labor de los órganos de las Naciones Unidas;
    - b) Cooperación de los titulares de mandatos con organizaciones regionales;
    - c) Responsabilidad empresarial en materia de derechos humanos.
  - 8. Consultas con los representantes de las organizaciones no gubernamentales.
  - 9. Consultas con la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos.
  - 10. Reunión con representantes de la UNESCO.
  - 11. Preparación, examen y aprobación del informe de la novena reunión anual.

#### II. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS ENTRE LOS TITULARES DE MANDATOS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

14. En relación con este tema del programa, se alentó a los participantes a que intercambiaran información sobre las prácticas que en su opinión podían ser de interés para los demás en el desempeño de sus mandatos. Los participantes intercambiaron opiniones sobre lo que percibían como una disminución del interés de la Comisión de Derechos Humanos por la labor del sistema

de procedimientos especiales, cuestión que preocupaba a todos los titulares de mandatos, quienes observaron que el diálogo con los miembros de la Comisión era en ocasiones limitado. En particular, observaron que el tiempo asignado para la presentación de sus informes se había reducido drásticamente y preguntaron cómo podían entablar un diálogo constructivo y serio con la Comisión en esas circunstancias. A veces, sus informes ni siquiera se publicaban antes de debatir el tema del programa correspondiente. Eran necesarias más medidas conjuntas para que los gobiernos pudieran participar mejor en sus esferas de trabajo, así como más oportunidades de interacción con las delegaciones. Asimismo, algunos titulares de mandatos subrayaron la necesidad de adoptar una postura colectiva con respecto a cuestiones concretas de derechos humanos. Los participantes coincidieron en que debían hallar formas creativas de acrecentar el interés de los gobiernos por su labor y de fortalecer su cooperación con las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y los medios de información.

- 15. Se comentaron las repercusiones indirectas de los acontecimientos del 11 de septiembre. Era esencial luchar contra el terrorismo, si bien había que analizar cómo habían repercutido esos acontecimientos en el respeto del derecho internacional y los derechos humanos. Se expresó inquietud por las medidas sumamente represivas tomadas en diversos países y se destacó la vulnerabilidad de las poblaciones indígenas, los migrantes y otros grupos. Los titulares de mandatos expresaron gran interés en fortalecer su cooperación a este respecto, firmar llamamientos conjuntos y/o emprender iniciativas conjuntas.
- 16. Se expusieron ejemplos de interacción entre los mecanismos temáticos y por países del sistema de procedimientos especiales y se observó la importancia de compartir información sobre situaciones concretas de países. Se sugirió que para facilitar la labor de los nuevos titulares de mandatos se les diera la oportunidad de recibir información de los titulares salientes y de los funcionarios pertinentes de la Secretaría.

### III. MEJORA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

- 17. Como habían solicitado los participantes en las reuniones anuales séptima y octava, el proyecto de principios rectores para uso de los relatores especiales (preparado por L. Joinet, R. Cumaraswamy y A. Dieng) se había revisado e incluido en el Manual para Relatores Especiales, cuyo nuevo texto se distribuyó en español, francés e inglés.
- 18. El Asesor Jurídico del ACNUDH informó a los participantes sobre las últimas novedades con respecto al proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión. Se distribuyó una nota sobre esas novedades. Los comentarios formulados por los titulares de mandatos en la octava reunión se habían señalado al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, y la Quinta Comisión de la Asamblea General había examinado en su quincuagésimo sexto período de sesiones el proyecto de estatuto revisado. Tras reuniones oficiosas de la Quinta Comisión en las que se aclararon varias cuestiones planteadas por los miembros del Comité (en particular la necesidad de consignar explícitamente la independencia de los titulares de mandatos), la Asamblea General adoptó el proyecto de estatuto en su resolución 56/280 de 27 de marzo de 2002.

- 19. Los participantes tuvieron ante sí una nota de la Secretaría sobre el estado de aplicación de las recomendaciones contenidas en el estudio preparado por Mona Rishmawi y Thomas Hammarberg, en la que se facilitaba información reciente sobre las cinco principales recomendaciones que se hacían en el estudio, a saber:
  - a) Mejora del apoyo a los mandatos y fortalecimiento de la Oficina: los participantes tomaron nota de los continuos esfuerzos, en particular de la Alta Comisionada, por mejorar el apoyo a la aplicación de los mandatos por sus titulares. Por otra parte, se expresó preocupación por la escasez de recursos, que repercutía directamente en la asistencia que cabía esperar.
  - b) Respuesta ante las situaciones de emergencia: los participantes tomaron nota del reciente establecimiento en la Oficina de un grupo de tareas permanente para las situaciones de emergencia que asesoraba a la Alta Comisionada sobre una amplia gama de cuestiones de política, así como sobre cómo responder ante nuevas situaciones. Esta iniciativa fue acogida con satisfacción y se consideró un medio útil para que la Alta Comisionada definiera su política sobre cuestiones concretas.
  - c) Establecimiento de una Oficina Central de Respuesta Rápida: se informó a los participantes sobre las actividades de la Oficina Central de Respuesta Rápida y las iniciativas para coordinar medidas entre los titulares de mandatos. Algunos titulares manifestaron interés por establecer mejores vínculos entre los titulares de mandatos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales y la Oficina Central de Respuesta Rápida. Se informó a los participantes de que esta Oficina estaba compuesta por un oficial y un operador de ingreso de datos y que dependía del Equipo de Mandatos Temáticos de la Subdivisión de Actividades y Programas del ACNUDH.
  - d) Creación de una base de datos temática: se subrayó la necesidad de que el ACNUDH creara un marco conceptual para los llamamientos urgentes ante las situaciones de violación de los derechos humanos, como se especifica en las resoluciones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos. También se planteó la cuestión relativa a los criterios para decidir qué era un llamamiento urgente. Los participantes reconocieron la utilidad y la importancia de las medidas conjuntas de dos o más titulares de mandatos, en particular en las situaciones en que las iniciativas independientes tendrían poca repercusión. Se explicó que la base de datos era un prototipo que debía seguir perfeccionándose y que se utilizaba principalmente con el fin de generar llamamientos urgentes para los titulares de mandatos por países y temáticos que hubieran creado sus propios marcos conceptuales para intervenciones urgentes y que podía ser consultada por otros que estuvieran desarrollando métodos de trabajo en esta esfera. Los participantes coincidieron en que la Secretaría debía seguir perfeccionando la base de datos para incluir los mandatos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales.
  - e) Mejora del seguimiento de las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales: se manifestó inquietud por la falta de coordinación entre los titulares de mandatos. Se citó como ejemplo una grave situación de violaciones de los derechos humanos en un país, respecto de la cual un relator especial había intentado coordinar

una iniciativa conjunta, aunque sólo con resultados limitados. Se sugirió que los titulares de mandatos estudiaran la posibilidad de señalar cada año situaciones concretas a la Comisión. Se planteó la necesidad de contar con directrices para las medidas de seguimiento. Varios titulares de mandatos explicaron su experiencia en el seguimiento de las recomendaciones y describieron la función que podían desempeñar en el plano local los organismos de las Naciones Unidas y las actividades del ACNUDH sobre el terreno, así como la función de las ONG y los medios de información. Los participantes coincidieron en que era importante participar en tantos foros públicos como fuera posible e instaron a la Secretaría a que facilitara esa participación.

- El jefe de Subdivisión de Actividades y Programas presentó las Directrices relativas a las relaciones de trabajo entre los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales y el personal del ACNUDH. Explicó que el objetivo principal de ese documento interno era aclarar las responsabilidades de los titulares de mandatos y del personal de la Oficina. En particular, se trataba de clarificar cuestiones prácticas en materia de presentación de informes, preparación de misiones, comunicaciones oficiales, etc. Entre las cuestiones planteadas durante el debate que siguió estaban la posible mala interpretación del principio de independencia de los titulares de mandatos en el inciso ii) del apartado b) del párrafo 9; el plazo para la presentación de informes a la Comisión de Derechos Humanos y/o la Asamblea General; la redacción de correspondencia oficial directamente por los relatores especiales y sus relaciones con los medios de información; y la cuestión relativa a la recaudación de fondos. Los titulares de mandatos pusieron en tela de juicio el carácter general del documento y sugirieron que su título se cambiara por "Principios rectores". Después de algunas aclaraciones de la Secretaría, principalmente en relación con la finalidad del documento, y de asegurar que no se estaba poniendo en duda la independencia de los titulares de mandatos, se acordó que éstos facilitarían por escrito lo antes posible a la Secretaría su opinión sobre el documento y que se distribuiría una versión revisada en la décima reunión.
- 21. Un representante de la Dependencia de Metodología y Planificación de Políticas informó a los participantes del interés de la Oficina por formular una política y metodología propias para la protección de los testigos y demás personas que cooperen con los mecanismos de investigación de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Se explicaron las iniciativas emprendidas con arreglo al "Proyecto de protección de testigos" y se invitó a los titulares de mandatos a que en el plazo de dos meses comunicaran sus observaciones sobre el borrador de las "Directrices para la protección de testigos".

#### IV. SERVICIOS DE APOYO

#### A. Documentación

22. El jefe del Servicio de Planificación Central y Coordinación y el Jefe de la Sección de Gestión de Documentos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informaron a los participantes sobre las normas de las Naciones Unidas para el proceso de elaboración de documentos. La jefa de la Subdivisión de Servicios de Apoyo del ACNUDH hizo una reseña sobre las medidas que estaban tomando conjuntamente la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra y el ACNUDH para resolver las numerosas dificultades que afectaban al tratamiento

de los informes a raíz de las limitaciones presupuestarias y financieras que enfrentaba la Organización. Se hizo particular hincapié en los tres principios que se aplicaban para tratar los informes de los titulares de mandatos, que éstos eran invitados a tener en cuenta:

- a) Extensión de los documentos: los informes preparados por la Secretaría no deben tener más de 16 páginas estándar y los demás documentos (comprendidos los de los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales) no más de 20;
- b) Fecha de presentación: en principio, los informes deben presentarse a más tardar diez semanas antes de la reunión del órgano intergubernamental interesado para que puedan estar disponibles al menos dos semanas antes de la reunión;
- c) "Primera entrada-primera salida, última entrada-última salida": con este criterio se garantiza que todos los documentos presentados puntualmente se publiquen a tiempo.
- 23. Se alentó a los titulares de mandatos a que presentaran sus informes en forma electrónica. La Secretaría distribuyó una nota de antecedentes sobre el manejo de la documentación.
- 24. Si bien los participantes expresaron su reconocimiento por los esfuerzos que estaban emprendiendo el ACNUDH y la Secretaría, manifestaron grave preocupación por el servicio de gestión de los documentos y la forma en que se aplicaban las normas. Por ejemplo, a causa de los plazos impuestos, cuando se publicaba un informe la información resultaba completamente desfasada. Varios titulares de mandatos instaron firmemente a que las normas se aplicaran con equidad. En diversos casos, no se habían publicado a tiempo para el período de sesiones de la Comisión informes de los titulares de mandatos que los habían presentado puntualmente y que habían respetado las restricciones en cuanto al número de páginas. Se señaló que había problemas con la traducción de los informes a todos los idiomas oficiales con puntualidad, por más que los titulares de mandatos hicieran todo lo posible por respetar las normas.
- 25. La jefa de la Subivisión de Servicios de Apoyo reiteró la firme resolución del ACNUDH de encontrar soluciones prácticas a los problemas planteados por los titulares de mandatos a ese respecto. Informó a los titulares de mandatos de la reciente creación de una Dependencia de Preparación de Documentos y de una Junta de Documentación para velar por el cumplimiento de las normas y adoptar decisiones políticas sobre cuestiones prácticas que puedan plantearse. También se hicieron propuestas concretas para mejorar el proceso de elaboración de los informes, así como su distribución y divulgación. Se sugirió que se estudiara la posibilidad de distribuir los informes por correo electrónico. Se consideró que la publicación de los informes en el sitio web del ACNUDH era una iniciativa positiva.

#### B. Seguridad

26. El jefe de la Dependencia de Seguridad del ACNUDH hizo una reseña sobre el sistema de gestión de la seguridad en las Naciones Unidas. La principal tarea de la Dependencia de Seguridad era facilitar la labor de todos los funcionarios, incluidos los expertos en misión, y velar por que se desarrollara en condiciones de seguridad. Se subrayó que incumbía a los gobiernos anfitriones la responsabilidad por la seguridad del personal. Se informó a los participantes sobre los procedimientos y normas que debían observar cuando participaran en misiones.

- 27. Otras cuestiones importantes que se plantearon a ese respecto fueron la necesidad de que el personal estuviera al tanto de las condiciones de seguridad en determinados países y la función de los oficiales de seguridad de las Naciones Unidas sobre el terreno. A fines de 2002 se dispondría de un módulo de capacitación sobre seguridad por medios electrónicos. Se mencionó también el problema de los secuestros y la toma de rehenes.
- 28. Asimismo, se plantearon inquietudes sobre el uso de los medios de transporte facilitados por los gobiernos, las visitas a lugares declarados en fase de seguridad 3 a 5, los cambios, frecuentes e imprevistos, en los programas de las visitas y la cobertura de los seguros en tales situaciones. Antes de emprender una misión, los titulares de mandatos debían informar a la Dependencia de Seguridad sobre su itinerario y sus desplazamientos dentro del país. Se distribuyeron una nota de antecedentes en que se describía el sistema de seguridad y ejemplares de un manual de seguridad para el personal en español, francés e inglés.

#### C. Cuestiones administrativas

- 29. El jefe de la Dependencia de Recaudación de Fondos del ACNUDH hizo una reseña general de las iniciativas en esta esfera. En particular, se mencionó el proceso de llamamientos anuales y la asignación de fondos. Se distinguió entre la financiación con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a fondos extrapresupuestarios. Se informó también a los titulares de mandatos del total de fondos asignados a la Oficina con cargo al presupuesto ordinario este año y los fondos adicionales que ésta necesitaba.
- 30. Se explicó la complejidad de las necesidades de financiación y los recursos disponibles para los mandatos del sistema de procedimientos especiales, destacando la importancia de que el ACNUDH recibiera contribuciones no comprometidas. Dada la diferencia entre las necesidades de financiación y los recursos, se alentó a los titulares de mandatos a que promovieran activamente su labor al reunirse con representantes de los países donantes. Sin embargo, las negociaciones concretas para la financiación de sus actividades debían dejarse al ACNUDH.
- 31. El jefe de la Sección Administrativa del ACNUDH atendió las inquietudes que habían planteado los titulares de mandatos acerca de los escasos fondos puestos a su disposición para el desempeño de las misiones, así como la distribución desigual de los recursos entre los distintos mandatos. Varios relatores observaron discrepancias en el número de misiones que podían emprender y citaron las dificultades que tenían para planificar las misiones sin saber de qué recursos financieros dispondrían. Se invitó a los titulares de mandatos a que establecieran un plan de trabajo que incluyera las misiones junto con los funcionarios del ACNUDH de la subdivisión sustantiva que facilitara servicios a su mandato. Se informó a los titulares de mandatos del número de misiones que solían incluirse en el presupuesto anual para mandatos y éstos tomaron nota de un documento sobre los viajes de los relatores especiales y los expertos independientes que había presentado la Sección Administrativa del ACNUDH.
- 32. En relación con el establecimiento de nuevos mandatos o la ampliación de los mandatos existentes y sus repercusiones financieras, el jefe de la Sección Administrativa explicó que la Oficina velaba por que las repercusiones presupuestarias de los proyectos de resolución fueran puestas en conocimiento de todos los interesados antes de adoptar las resoluciones. Sin embargo, debido a diversas circunstancias, podía ocurrir que las repercusiones financieras no

fueran tenidas en cuenta o que no se asignaran a la Oficina los fondos para un mandato en concreto. Se informó también a los participantes de que debido a las recientes reducciones en el presupuesto ordinario para el bienio en curso, se habían reducido significativamente las asignaciones para, por ejemplo, los viajes de los titulares de mandatos. En cuanto a la flexibilidad con que podían aplicarse las normas, se informó a los titulares de mandatos de que, como departamento de la Secretaría de las Naciones Unidas, el ACNUDH estaba obligado a acatar el reglamento financiero de la Organización.

## V. INTERCAMBIO DE PUNTOS DE VISTA CON LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ALTO COMISIONADO ADJUNTO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

- Los participantes tuvieron la oportunidad de mantener un franco intercambio de puntos de vista con la Alta Comisionada y el Alto Comisionado Adjunto sobre varias cuestiones importantes, en particular el último período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos como asimismo los retos que se planteaban para los derechos humanos en los próximos años y la función que podían desempeñar al respecto los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Se pusieron de relieve los progresos realizados en cuestiones de derechos humanos en el plano internacional. Un titular de mandato recordó que a lo largo de la historia los grandes cambios se habían producido como consecuencia de grandes tragedias; la actual situación debía verse como una oportunidad para crear un entorno en el que los derechos humanos se respetasen plenamente. En respuesta a la solicitud del Secretario General de que compartiera su opinión acerca de cuáles debían ser las prioridades de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos en los cinco próximos años, la Alta Comisionada subrayó la importancia de contribuir a los Objetivos del Milenio desde la perspectiva de los derechos humanos. Se refirió también al décimo aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, que se conmemoraría en 2003, y a las posibilidades que ofrecía la utilización de Internet para la promoción de los derechos humanos. El programa de derechos humanos que proponía su Oficina y el de los titulares de mandatos de procedimientos especiales debían fortalecer la función de la Comisión como órgano principal de protección de los derechos humanos. La Alta Comisionada se refirió a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NPAD) y a la situación de países que habían realizado progresos en el reconocimiento de los derechos humanos pero que tenían que hacer frente a problemas prácticos como el VIH/SIDA, la pobreza, el desempleo, la escasez de alimentos, los desastres naturales, etc. La Alta Comisionada apeló a que se reflexionase sobre la manera de fortalecer las capacidades nacionales para promover y proteger los derechos humanos. Instó a los titulares de mandatos de procedimientos especiales a que fuesen críticos y francos a fin de mejorar y reforzar la integridad del sistema de derechos humanos.
- 34. Se planteó también la cuestión de la reacción de la comunidad de derechos humanos tras los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre. Se observó que las intervenciones se habían centrado principalmente en las consecuencias sobre los derechos civiles y políticos y que no se habían tratado con suficiente detenimiento las repercusiones económicas y sociales. A ese respecto, se puso de relieve la vulnerabilidad de algunos grupos humanos como por ejemplo los pueblos indígenas, los migrantes y los refugiados. Se examinaron las medidas colectivas que podían adoptarse para remediar esa situación, así como la posibilidad de que fuese necesario adoptar una estrategia coordinada para seguir vigilando las tendencias tras el 11 de septiembre en los planos nacional, regional e internacional. Se examinó asimismo la definición de terrorismo.

Se recordó que un experto de la Subcomisión estaba preparando un estudio al que podían contribuir los titulares de mandatos. La Alta Comisionada señaló la importancia de impedir que se produjeran nuevos actos de terrorismo y violencia y de garantizar que los autores de esos actos respondieran ante la justicia. Era necesario intervenir más activamente para señalar a la atención de los Estados sus obligaciones dimanantes del derecho internacional. No sólo era importante condenar el terrorismo, sino también denunciar las medidas que estaban tomando algunos Estados y que no eran compatibles con sus obligaciones internacionales. Se debatió también acerca de la importancia de combatir las causas del terrorismo. Se sugirió que el ACNUDH podría desempeñar una función significativa para dar a conocer las cuestiones positivas de derechos humanos y los logros alcanzados en esa esfera.

- 35. Los titulares de mandatos destacaron y apreciaron la función desempeñada por la Alta Comisionada y el Secretario General al plantear la cuestión de los derechos humanos en el programa de las Naciones Unidas. Se expusieron las experiencias que los equipos de las Naciones Unidas en los países habían adquirido en diversos países y la percepción que tenían de su defensa de los derechos humanos en el plano nacional. Aunque se habían logrado algunos progresos a ese respecto, seguía habiendo una gran diferencia entre las expectativas y la realidad de la labor de las Naciones Unidas sobre el terreno. Se planteó la relación entre la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo y las cuestiones de protección, y se puso de relieve la responsabilidad que incumbía a los Estados en la protección de su propia población. La Alta Comisionada observó que también los organismos de desarrollo habían alcanzado progresos y que se había avanzado en el examen de las cuestiones de derechos humanos en el proceso de mundialización. Se reconoció la importancia de desarrollar las capacidades nacionales para promover y proteger los derechos humanos; se mencionó como buen ejemplo a ese respecto una resolución aprobada por el Consejo de Seguridad relativa a un país concreto.
- 36. La Alta Comisionada expresó su firme convencimiento de que los titulares de mandatos podían promover y fomentar el apoyo a la causa de los derechos humanos. En respuesta a las preocupaciones expresadas en relación con el documento interno sobre la función de la Oficina en la prestación de servicios a los mandatos de procedimientos especiales, la Alta Comisionada explicó que el documento se había redactado con espíritu positivo con miras a mejorar la calidad del apoyo que se prestaba a los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Expresó confianza en que los titulares de mandatos y el ACNUDH trabajarían eficazmente en equipo.

#### VI. COOPERACIÓN CON LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS

- 37. El Sr. Bernales y la Sra. C. Abaka, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, copresidieron la reunión conjunta con los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
- 38. La Alta Comisionada observó en su intervención que la reunión conjunta se celebraba el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (26 de junio) y se refirió a la reciente aprobación por la Comisión de Derechos Humanos del proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura. La Alta Comisionada invitó a los participantes en la reunión conjunta a guardar un minuto de silencio en apoyo de las víctimas de la tortura.

## A. Estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por los titulares de mandatos de procedimientos especiales y de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados

- Los presidentes expusieron sucintamente las diferentes formas de cooperación de sus comités con los procedimientos especiales que consistían, principalmente en el intercambio de informes y de información y la participación de los titulares de mandatos en las reuniones de los comités y los días de debate general. Varios presidentes expresaron satisfacción por la cooperación sumamente productiva que se había mantenido con diversos procedimientos especiales. Aunque probablemente no resultaba viable que los órganos creados en virtud de tratados interactuasen plenamente con todos los procedimientos especiales, los presidentes expresaron el deseo de que todos los titulares de mandatos examinasen la pertinencia de su mandato para la labor de los órganos creados en virtud de tratados, especialmente de los que tuviesen mandatos muy amplios. A ese respecto, se indicó la práctica que habían adoptado algunos órganos creados en virtud de tratados de designar coordinadores entre sus miembros para seguir las actividades de diversos mandatos pertinentes de procedimientos especiales. Los titulares de mandatos geográficos (por países) podían considerar la posibilidad de proporcionar información a los diferentes comités para la preparación del examen de los informes de los Estados Partes. Los mecanismos para promover una mayor cooperación entre los procedimientos especiales y los comités debían ser en lo posible sistemáticos.
- 40. Se planteó la cuestión de la disponibilidad de recursos para una mayor cooperación. Algunos participantes consideraron que, dado que nunca habría recursos suficientes para alcanzar un nivel plenamente satisfactorio de interacción entre los comités y los procedimientos especiales, la reunión conjunta debe estudiar formas innovadoras de cooperación, por ejemplo el intercambio de información por medios electrónicos. Otros participantes estimaron que era importante propugnar que se asignasen más recursos de los presupuestos existentes e indicaron que los intercambios personales de puntos de vista eran en general más eficaces que el intercambio de información y puntos de vista por correo electrónico u otro tipo de correspondencia. Se propuso también que en el llamamiento anual del ACNUDH se hiciera un esfuerzo especial para recaudar fondos destinados a esas actividades. La participación de los correspondientes titulares de mandatos de procedimientos especiales en los días de debate general de los órganos creados en virtud de tratados ofrecería una oportunidad de llevar a cabo ese intercambio de información y puntos de vista.
- 41. Mientras tanto una primera medida consistiría en solicitar al ACNUDH que enviase los informes preparados por los comités y los procedimientos especiales, incluyendo los informes de misión de los relatores especiales, a otros mandatos pertinentes.
- 42. Tanto los presidentes como los titulares de mandatos consideraron que sería útil intercambiar información sobre las visitas previstas a Ginebra y Nueva York con miras a facilitar la participación de los titulares de mandatos en las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados.
- 43. Algunos titulares de mandatos lamentaron que sus intentos de cooperar con los órganos creados en virtud de tratados hubieran dado pocos resultados. Los presidentes reiteraron su disposición para cooperar con los procedimientos especiales e incorporar en su labor los mandatos de los procedimientos especiales cuando procediera.

44. Diversos titulares de mandatos consideraron que su labor se vería facilitada si los órganos creados en virtud de tratados hacían preguntas concretas a los Estados Partes a que se referían sus mandatos. También estimaron que la adopción de una postura común en las declaraciones sobre cuestiones concretas dirigidas, por ejemplo, a las conferencias mundiales, contribuiría a aumentar el eco de la voz de los procedimientos especiales sobre la misma cuestión.

#### B. Seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban

- 45. Un miembro de la Dependencia del ACNUDH de lucha contra la discriminación presentó las funciones y actividades de la nueva dependencia, así como una breve reseña del seguimiento de la Conferencia Mundial en la Comisión de Derechos Humanos.
- 46. Los presidentes describieron sucintamente las medidas adoptadas por sus comités a ese respecto. Varios presidentes observaron que la discriminación era ya una cuestión que se trataba en todos los comités y que el resultado de la Conferencia Mundial no era sino otra iniciativa específica a la que debían prestar atención. Se propuso que se definieran enfoques creativos para tratar esa cuestión, por ejemplo que los procedimientos especiales elaboraran un documento en que se resumiera sus actividades de seguimiento, o que el ACNUDH preparara un documento que proporcionara orientación a los procedimientos especiales para la información a los órganos creados en virtud de tratados sobre el seguimiento de la Conferencia Mundial, a fin de evitar la duplicación del trabajo.
- 47. Los participantes subrayaron la utilidad de las reuniones conjuntas y algunos de ellos pidieron que se proporcionasen los medios necesarios para una sesión completa en las próximas reuniones conjuntas. Se decidió que el único tema de debate en la quinta reunión conjunta sería el fenómeno de la mundialización en la forma que afectaba a los diferentes mandatos de los procedimientos especiales y a los órganos creados en virtud de tratados.

#### VII. DEBATE TEMÁTICO

- A. Participación de los titulares de mandatos de procedimientos especiales en la labor de otros órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad; cooperación con las oficinas de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre el terreno y otros organismos de las Naciones Unidas
- 48. La Relatora, en su calidad de Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, informó de su experiencia en una reunión informativa mantenida con el Consejo de Seguridad en el marco de la fórmula Arria. La reunión informativa se había organizado por invitación del Embajador de Bangladesh ante las Naciones Unidas. La Relatora destacó la utilidad de dicha reunión, en la que se había subrayado la relación entre la paz y seguridad y los derechos humanos, así como la provechosa cooperación establecida entre los diferentes mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, que había conducido a su vez a que la comunidad internacional mostrara más interés por la situación de ese país. La Relatora subrayó también la importancia de esas reuniones informativas para los relatores temáticos.

- 49. Se mencionó también la experiencia de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer. En una nota informativa presentada por el Director de la Oficina del ACNUDH en Nueva York se explicó la función que desempeñaba esa Oficina en la divulgación de los informes, especialmente en el Consejo de Seguridad. Un participante señaló el carácter ad hoc de las invitaciones de los miembros del Consejo de Seguridad para mantener una reunión informativa en el marco de la fórmula Arria. De conformidad con el reglamento, los titulares de mandatos de procedimientos especiales también podían intervenir si eran invitados. Se consideró que los contactos generalizados con el sistema de las Naciones Unidas y las ONG contribuían a dar a conocer la labor de los mecanismos de los procedimientos especiales. Por esa razón era importante establecer contactos cuando se presentaban los informes a la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General. Un participante observó que era la lista de prioridades del Consejo de Seguridad la que determinaría la necesidad de que el correspondiente Relator Especial mantuviese una reunión informativa.
- El Coordinador del equipo del ACNUDH para África, de la Subdivisión de Actividades y Programas, presentó una nota preparada por la Secretaría sobre la función de las misiones de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre el terreno y otros organismos de las Naciones Unidas en relación con el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones formuladas por los titulares de mandatos de procedimientos especiales. La nota se centraba en las formas de mejorar la cooperación entre los procedimientos especiales y las misiones sobre el terreno, en particular las oficinas locales y los representantes regionales del ACNUDH, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas. Como consecuencia de la mayor cooperación entre el ACNUDH y las misiones sobre el terreno, los titulares de mandatos de procedimientos especiales ya disponían de varias fuentes de información directa y de vías de acceso para encauzar sus recomendaciones y lograr su seguimiento en el plano nacional. Por lo tanto, se alentó a los titulares de mandatos a utilizar plenamente esas fuentes, lo que suponía: a) informar con antelación suficiente de cualquier viaje previsto al Coordinador Residente, al equipo de las Naciones Unidas en el país y a toda misión del ACNUDH sobre el terreno; b) mantener reuniones con ellos durante la visita; c) compartir con ellos los resultados, las conclusiones preliminares y las recomendaciones antes de finalizarlas, con miras a que se incorporaran en la labor de defensa de los derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país.
- 51. Un experto independiente destacó la importancia que tenían las misiones sobre el terreno, especialmente en contextos difíciles. Señaló que algunos organismos de las Naciones Unidas eran reacios a participar en actividades de derechos humanos. Uno de los relatores por países describió la buena cooperación que había entablado con la oficina local del ACNUDH, que se había convertido en un punto de referencia para la labor de derechos humanos en el país. Aunque consideraba positivo que hubiese una amplia presencia de las Naciones Unidas en el país, subrayó que era importante que ésta hablase con una sola voz.

#### B. Cooperación de los titulares de mandatos con organizaciones regionales

52. En relación con este subtema la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, informó a los participantes de su experiencia de cooperación con los mecanismos regionales, en particular la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. La Representante Especial se refirió a su metodología de trabajo, basada en

una perspectiva regional, y a la importancia de coordinar los esfuerzos para mejorar la eficacia de los procedimientos especiales. Informó de las provechosas consultas mantenidas en el marco de su mandato con la OEA y con los representantes regionales del ACNUDH con el fin de discernir las preocupaciones comunes y definir medidas concretas de protección para los defensores de los derechos humanos. Se refirió también a las consultas preliminares celebradas con la Comisión Africana para crear un centro de coordinación específico sobre los defensores de los derechos humanos y a la posibilidad de establecer un sistema de alerta temprana en otras regiones en coordinación con organizaciones como la OSCE.

- 53. Los titulares de mandatos estuvieron de acuerdo en que la cooperación con organizaciones regionales era útil, y varios de ellos informaron sobre su propia experiencia con el sistema interamericano. Se puso de relieve la importancia de crear centros de coordinación específicos encargados de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, fortalecer el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y mejorar la coordinación con las redes de la sociedad civil y de ONG. Un miembro del personal del ACNUDH, en representación del equipo para América Latina y el Caribe, informó a los participantes de las últimas iniciativas emprendidas por el ACNUDH en la región y se refirió a una reunión que se celebraría próximamente con la OEA a fin de mejorar las relaciones con miras a la realización de misiones conjuntas con los relatores especiales de la Comisión Interamericana y de fortalecer la coordinación en materia de cooperación técnica, documentación, etc. A este respecto, mencionó también un memorando de intención entre el ACNUDH y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- 54. Se subrayó que era importante aumentar la protección de las ONG locales, que constituían un elemento esencial en la labor de los titulares de mandatos de procedimientos especiales y que con frecuencia se veían expuestas a represalias. Se insistió en que la mejor protección para los defensores de los derechos humanos era su propia red, a la que se debía apoyar para impedir su aislamiento.
- 55. Los titulares de mandatos mantuvieron por separado un intercambio oficioso de puntos de vista con el Sr. Santiago Cantón, Director Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de determinar formas de establecer una cooperación más estrecha entre los sistemas regional e internacional. El Sr. Cantón hizo una introducción general sobre el sistema interamericano de derechos humanos. Los titulares de mandatos agradecieron al Servicio Internacional para los Derechos Humanos el apoyo prestado para la celebración de la reunión.

#### C. Responsabilidad empresarial en materia de derechos humanos

56. En el marco de este subtema el Asesor de la Alta Comisionada sobre responsabilidad empresarial resumió los últimos acontecimientos en el sistema de las Naciones Unidas relacionados con la cuestión. Se distribuyó entre los participantes una nota a ese respecto. El Asesor mencionó diversas iniciativas, entre las cuales: a) el proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado preparado por la Comisión de Derecho Internacional, que figuraba en el anexo de la resolución 56/83 de la Asamblea General y establecía un marco jurídico centrado en la responsabilidad de los agentes no estatales y del Estado, incluyendo el caso de omisión; b) la Declaración Ministerial de Doha adoptada en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC); c) la labor del Grupo de Trabajo de la Subcomisión sobre las empresas transnacionales y, en particular, la elaboración de un proyecto de conjunto de principios sobre responsabilidades que, en caso de ser adoptado, podía constituir

un marco de gran importancia para los relatores de procedimientos especiales; d) el desarrollo de la iniciativa Pacto Mundial del Secretario General. El Asesor se refirió también a la obligación que tenían las empresas de respetar los derechos humanos y no ser en modo alguno cómplices de su violación. Distinguió entre diferentes formas de complicidad: directa, tácita y lo que se ha llamado complicidad interesada, es decir cuando una empresa puede beneficiarse de una violación de los derechos humanos cometida por agentes del Estado o agentes no estatales. Se señaló la pertinencia del tema para el mandato sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas y se propuso la categoría adicional de complicidad estructural.

- 57. En relación con las empresas privadas de seguridad se observó que con frecuencia estaban respaldadas por el Estado y que, muy a menudo, no se las consideraba responsables. En el caso de los centros de detención gestionados por empresas privadas se subrayó que tanto la empresa como el Estado debían ser considerados responsables. Se convino en que el concepto de complicidad interesada, aunque controvertido, era sumamente importante.
- 58. Se mencionó la confusa línea divisoria entre agentes estatales y no estatales y se señaló el papel de las empresas multinacionales y sus diferentes grados de complicidad. Se indicó también que la complicidad se enmarcaba principalmente en las actividades desarrolladas en el plano nacional.

#### VIII. CONSULTAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- 59. Los participantes se reunieron en dos ocasiones con representantes de varias ONG y organizaciones conexas para intercambiar opiniones, en particular sobre la interacción entre los titulares de mandatos de procedimientos especiales y la Comisión de Derechos Humanos.
- 60. Las ONG expresaron preocupación por algunos hechos recientes en el proceso de nombramiento de los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Se indicó que era necesario definir criterios objetivos en relación con los nombramientos.
- 61. Las ONG subrayaron la importancia del seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los relatores especiales. Se propuso como modelo la recopilación de recomendaciones efectuada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que se indicaban las recomendaciones que se habían aplicado total o parcialmente y las que no se habían aplicado. Se planteó la cuestión de las repercusiones financieras de esa labor. Se propuso que se solicitase a los gobiernos que informaran sobre las medidas adoptadas para realizar el seguimiento, de manera que los relatores especiales pudiesen incluir en sus informes esa información. Todo el sistema de las Naciones Unidas debía participar en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones. Se expresó agradecimiento por la función desempeñada a ese respecto por las ONG y se alentó a esas organizaciones a proporcionar al ACNUDH y los titulares de mandatos la información conexa.
- 62. Con respecto a la situación tras los acontecimientos del 11 de septiembre, los participantes convinieron en que los daños colaterales habían sido enormes y en que era preciso supervisar la situación para hacer una evaluación más completa. Era necesario estudiar la definición de terrorismo y prestar atención a las repercusiones de tales actos en los derechos económicos,

sociales y culturales. El observador del Comité Internacional de la Cruz Roja advirtió que dedicar tiempo a definir el terrorismo sólo serviría para restar atención a la realización de un análisis más a fondo de sus repercusiones.

63. Se mencionaron las recomendaciones formuladas por las ONG en el 58° período de sesiones de la Comisión, entre las que figuraban las siguientes: a) que el diálogo se centrara no sólo en las recomendaciones del Relator Especial sino también en la totalidad del informe; b) que la Secretaría elaborara una lista de los Estados que no cooperaban, así como una lista de las recomendaciones/observaciones por país o, si era posible, por tema; c) que se lograra una mejor cooperación con miras a divulgar más ampliamente las recomendaciones; d) que los informes estuvieran disponibles puntualmente en todos los idiomas oficiales; e) que se establecieran algunos criterios para poder ser miembro de la Comisión de Derechos Humanos (entre ellos la ratificación de todos los instrumentos y convenciones o una cooperación plena con los mecanismos de derechos humanos).

## IX. CONSULTAS CON LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- 64. Los participantes se reunieron con la Mesa Ampliada de la Comisión de Derechos Humanos. Su Excelencia el Sr. Krzysztof Jakubowski, Presidente del 58º período de sesiones de la Comisión, en su intervención en la reunión en nombre de la Mesa celebró la oportunidad que se ofrecía una vez más de intercambiar opiniones con los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Centró su intervención en las principales dificultades a que se había enfrentado la Mesa en el 58º período de sesiones de la Comisión debido, sobre todo, a los recortes presupuestarios y la consiguiente reducción del tiempo dedicado a las reuniones, así como al hecho de que una parte importante de los trabajos del período de sesiones se había dedicado a la escalada de la violencia en los Territorios Palestinos Ocupados y las consecuencias de los acontecimientos del 11 de septiembre en el debate de los derechos humanos. Se subrayó que las medidas de procedimiento para hacer frente a esa difícil situación, como la reducción del tiempo de intervención de los titulares de procedimientos especiales, se habían adoptado en el entendimiento de que eran de carácter excepcional, no constituirían un precedente y no afectarían de manera discriminatoria a ningún participante en el período de sesiones. El Presidente destacó también que la Mesa estaba trabajando intensamente para contribuir al examen de los métodos de trabajo de la Comisión y que, en esa labor, se resaltaba la importancia y la relación especial entre la Comisión y los procedimientos especiales.
- 65. Se pidió específicamente a los participantes que reflexionaran sobre diversas medidas innovadoras que se habían propuesto para fortalecer y mejorar los mecanismos, por ejemplo el mantenimiento de un diálogo especial e interactivo con los titulares de mandatos durante el período de sesiones de la Comisión y el establecimiento de una cooperación tripartita entre los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados y la Comisión para aportar diferentes visiones de la situación de la protección y promoción de los derechos humanos. Expresándose en nombre de los titulares de mandatos, la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias reconoció las difíciles y excepcionales circunstancias imperantes en el 58º período de sesiones. Se manifestó preocupación por el hecho de que las medidas excepcionales constituían una tendencia continua que, si no se corregía, conduciría a una marginación de los procedimientos especiales. Algunos titulares de mandatos expresaron

especial preocupación por el poco tiempo que se les había asignado para presentar sus conclusiones a la Comisión y por el escaso tiempo de aviso sobre los cambios a ese respecto. Se consideró que ese hecho había contribuido a dejar al margen cuestiones importantes de derechos humanos en favor de consideraciones y prioridades políticas.

- 66. Varios titulares de mandatos recalcaron que los procedimientos especiales emanaban de la Comisión misma y que, siendo así, debería corresponderles un papel central en el debate de los derechos humanos. Se subrayó también que en una época en que el ejercicio de los derechos humanos se veía sometido a presión, la independencia de los procedimientos especiales acrecentaba aún más su importancia. En ese contexto, se instó también a que la Comisión fuese consecuente y prudente a la hora de nombrar a los relatores y expertos. Varios relatores reiteraron su preocupación por las consecuencias que podía tener para la eficacia de los mecanismos especiales un aumento del número de mandatos sin un aumento correspondiente de los recursos que se facilitaban especialmente teniendo en cuenta que los recursos disponibles ya eran limitados. Se propuso asimismo que la Mesa tuviera un papel importante en el proceso presupuestario para lograr que se destinen recursos suficientes a los mecanismos de derechos humanos.
- 67. Algunos participantes expresaron que apoyaban las propuestas del Presidente de la Comisión con respecto al mantenimiento de un diálogo especial e interactivo con los titulares de mandatos durante el período de sesiones de la Comisión y al establecimiento de una cooperación oficiosa tripartita entre los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados y la Comisión, en el entendimiento de que esa estructura obtendría un apoyo suficiente y dispondría de un marco claro de acción. Sin embargo, la mayoría de los participantes se opusieron a toda nueva reducción en la extensión de sus informes, y a la idea de que a esas alturas tal vez no era realista ni apropiado requerir que algunos expertos informasen a la Comisión y a la Asamblea General.
- 68. El Sr. Jakubowski explicó con más detalle en sus observaciones finales las dificultades que encontraba la Mesa e invitó a los participantes a colaborar estrechamente con ella a fin de aportar ideas y elaborar propuestas para evitar que se repitiesen las circunstancias que habían caracterizado el 58º período de sesiones de la Comisión.

#### X. REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LA UNESCO

69. Intervinieron en la reunión el Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, Sr. Pierre Sané, y otros funcionarios de esa organización, que informaron a los participantes sobre la estrategia global y las actividades de la UNESCO en la esfera de los derechos humanos, planificadas en colaboración con el ACNUDH y encaminadas a mejorar la coordinación con los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos de los procedimientos especiales. Se hizo especial referencia a la organización de consultas regionales y subregionales, a la educación en materia de derechos humanos y a los programas de formación sobre derechos humanos y democracia (inclusive el derecho humanitario, la asistencia electoral y el intercambio de información sobre los procedimientos de derechos humanos).

#### XI. ADOPCIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA NOVENA REUNIÓN ANUAL

70. Los participantes celebraron las medidas adoptadas por la Oficina para empezar a aplicar las recomendaciones formuladas en la octava reunión. Basándose en sus deliberaciones, la reunión formuló las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### Organización de los trabajos

- a) Se convino en que la siguiente reunión se celebrara, a más tardar, en la segunda quincena de junio de 2003.
- b) Se convino en que la Secretaría, en estrecha consulta con el Presidente y la Relatora, debía ser la encargada de preparar el programa de la décima reunión y en que convenía dedicar más tiempo al intercambio de experiencias entre los titulares de mandatos. También se propuso que se concediera tiempo para la celebración de consultas separadas en relación con los diversos mandatos.

## Intercambio de experiencias entre los titulares de mandatos de procedimientos especiales

- c) Era importante que se adoptara una postura común con respecto a cuestiones concretas de derechos humanos. La reunión convino en seguir fomentando las iniciativas conjuntas, en particular manteniendo la práctica de hacer llamamientos urgentes y de remitir comunicaciones junto con otros titulares de mandatos temáticos y/o por países, y pidió a la Secretaría que prestara asistencia a ese respecto.
- d) La reunión estuvo de acuerdo en la utilidad y la importancia de que los nuevos titulares de mandatos fueran informados por los titulares salientes, así como por los funcionarios pertinentes de la Secretaría. La reunión recomendó que la Secretaría facilitara esos procesos organizando sesiones informativas.
- e) A fin de promover el examen de las cuestiones de interés mutuo, los participantes pidieron que en la siguiente reunión se dispusiera de tiempo suficiente para que los titulares de mandatos pudieran debatir a fondo sus métodos de trabajo, sus experiencias o cualquier otra cuestión que consideraran conveniente.

#### Fomento de la eficacia del sistema de procedimientos especiales

- f) La reunión tomó nota de las novedades que se habían producido con respecto a la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el estudio sobre el fortalecimiento del sistema de procedimientos especiales del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas. Se pidió a la Secretaría que informara sobre las medidas adicionales adoptadas por el ACNUDH, teniendo en cuenta el debate celebrado durante la novena reunión.
- g) La reunión tomó nota del espíritu positivo con que se había preparado el documento interno del ACNUDH titulado "Directrices relativas a las relaciones de trabajo entre los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales y el personal del

- ACNUDH", como señaló la propia Alta Comisionada. Se convino en que, si se deseaba, la Secretaría examinaría las observaciones formuladas por los participantes con respecto al documento, así como las que remitieran por escrito los titulares de mandatos. También se convino en que en la siguiente reunión se distribuiría una versión revisada de las Directrices a los titulares de mandatos para su información.
- h) Los titulares de mandatos tomaron nota con interés del "Proyecto de protección de testigos" que estaba llevando a cabo la Dependencia de Metodología y Planificación de Políticas del ACNUDH y de la invitación de la Secretaría a que formularan sus observaciones con respecto al proyecto de directrices para protección de testigos, preferiblemente en un plazo de dos meses.

#### Servicios de apoyo

- i) Los participantes estuvieron de acuerdo en que las actuales prácticas relativas a los documentos oficiales no eran idóneas. Los titulares de mandatos destacaron la necesidad de garantizar que los informes que hubieran respetado los requisitos de extensión y la fecha de entrega estuvieran disponibles en todos los idiomas oficiales antes de la reunión del órgano intergubernamental interesado, e instaron a la Secretaría a que siguiera buscando soluciones viables a las dificultades a que se enfrentaban en relación con sus obligaciones en materia de presentación de informes a la Comisión y a la Asamblea General, especialmente con respecto a los plazos establecidos. Se reconoció que la presentación de los informes en forma electrónica facilitaría su manejo y tratamiento, y se recomendó que se estudiara la posibilidad de distribuir los informes por correo electrónico. Los titulares de mandatos recomendaron asimismo que se mantuviera la práctica de publicar los informes en el sitio web del ACNUDH, incluso en versión avanzada y editada.
- j) La reunión expresó satisfacción y un profundo agradecimiento por la información recibida acerca del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas establecido para todos los funcionarios de la Organización, incluidos los expertos en misión que figuraban en esa categoría. Se estuvo de acuerdo en que, dado el carácter de sus mandatos, era importante que recibieran una asistencia eficaz y oportuna sobre cuestiones de seguridad cuando fuera necesario, especialmente durante sus misiones al terreno. Los titulares de mandatos pidieron al ACNUDH que velara por que se obtuvieran y se suministraran los fondos necesarios para financiar esas actividades. Además, pidieron al ACNUDH que garantizara que el personal que les prestara asistencia directa, así como ellos mismos, recibieran formación pertinente sobre cuestiones de seguridad y, tan pronto como estuviera disponible, una copia del módulo de autocapacitación sobre seguridad en CD ROM.
- k) Los titulares de mandatos tomaron nota de las graves limitaciones financieras que afectaban al ACNUDH, así como de la falta de fondos disponibles para realizar las actividades de su mandato. En vista de las diferencias en las necesidades de financiación de las misiones en el terreno, la reunión convino en pedir a la Alta Comisionada que diera prioridad a la asignación de recursos extrapresupuestarios a los procedimientos especiales. Debería proporcionarse información precisa sobre el presupuesto asignado a cada mandato. Los participantes también pidieron a la Alta

Comisionada que velara por que se suministraran los fondos necesarios para la ejecución de los programas de trabajo que prepararían los titulares de mandatos; en particular, pidieron que se facilitaran los fondos para permitir que cada titular de mandato realizara por lo menos dos misiones de investigación al año.

#### Intercambio con la Alta Comisionada y el Alto Comisionado Adjunto

- Los participantes expresaron gran satisfacción por el intercambio que tuvo lugar con la Alta Comisionada y el Alto Comisionado Adjunto. Al llegar a su fin el mandato de la Alta Comisionada, los titulares de mandatos quisieron dejar constancia de su profundo agradecimiento por los esfuerzos que había realizado para fortalecer los mecanismos de los procedimientos especiales, el apoyo que les había brindado a ellos, al igual que a sus mandatos, y su importante contribución a la causa de los derechos humanos.
- m) Los titulares de mandatos expresaron su profunda preocupación por la situación en muchos países tras los atentados del 11 de septiembre, y señalaron la necesidad urgente de supervisar su evolución. La reunión convino en que era importante que los titulares de mandatos de procedimientos especiales se sumaran a los esfuerzos internacionales para reforzar el sistema internacional de protección de los derechos humanos, como también lo era garantizar que los derechos humanos reconocidos universalmente prevalecieran en un contexto difícil. Los titulares de mandatos alentaron a la Alta Comisionada en sus continuos esfuerzos para recordar a los Estados sus obligaciones con arreglo a la normativa internacional de los derechos humanos, y convinieron en adoptar medidas en ese sentido en el marco de sus mandatos.

#### Cooperación con los órganos creados en virtud de tratados

- n) Los participantes en la cuarta reunión conjunta hicieron útiles propuestas acerca de la necesidad de sistematizar las medidas encaminadas a garantizar la colaboración y el intercambio de información, y pidieron al ACNUDH que hiciera todo lo posible para asegurar su aplicación mediante mecanismos institucionalizados y sistemáticos. En particular, la reunión conjunta hizo las siguientes recomendaciones:
  - Las futuras reuniones conjuntas entre los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales deberían centrarse más en los intercambios y los debates temáticos entre dichos órganos y los procedimientos especiales;
  - ii) El ACNUDH debería seguir distribuyendo periódicamente a todos los miembros de los órganos creados en virtud de tratados y a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, mediante el "servidor de listas", un programa de las visitas a países previstas por los titulares de mandatos, el calendario para el examen de los informes de los Estados Partes en los principales tratados de derechos humanos y de demás información pertinente emanada de los órganos creados en virtud de tratados y de los procedimientos

- especiales, así como toda otra información que pudiera interesar a los expertos de esos órganos y de los procedimientos especiales;
- iii) El "servidor de listas" podría utilizarse como una red que permitiera la comunicación directa y el intercambio directo de información entre los expertos de los procedimientos especiales y de los órganos creados en virtud de tratados.
- o) Los participantes en la cuarta reunión conjunta estuvieron de acuerdo en que la quinta reunión, prevista para junio de 2003, debería dedicarse a la celebración de un debate conjunto sobre la mundialización y sus repercusiones en los diversos mandatos de los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados.

#### Debate temático

- p) La reunión expresó satisfacción por las prácticas utilizadas para informar al Consejo de Seguridad sobre cuestiones concretas de derechos humanos, que habían tenido como resultado una mayor implicación de la comunidad internacional en situaciones concretas en determinados países. La reunión también tomó nota de las posibilidades de contacto no oficial con el Consejo de Seguridad. Los titulares de mandatos estuvieron de acuerdo en los efectos positivos que podía tener ese diálogo con el Consejo de Seguridad y alentaron al ACNUDH a que, por conducto de su oficina en Nueva York, prosiguiera sus esfuerzos para dar a conocer la labor de los mecanismos de los procedimientos especiales, temáticos y por países.
- q) La reunión tomó nota del importante papel que el personal de las misiones de derechos humanos de las Naciones Unidas en el terreno y los demás organismos de las Naciones Unidas podían desempeñar en la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Los participantes recomendaron al ACNUDH que interviniera activamente en la promoción de la labor de los mecanismos de los procedimientos especiales sobre el terreno, sirviéndose del personal de las misiones de derechos humanos en el terreno y del contacto con otros organismos de las Naciones Unidas con presencia sobre el terreno, así como de sus diversos acuerdos de cooperación con los organismos humanitarios y de desarrollo de las Naciones Unidas y las operaciones de mantenimiento de la paz.
- r) Se reconoció la importancia de la cooperación entre los titulares de mandatos de procedimientos especiales y las organizaciones regionales para aumentar la eficacia de los mecanismos de los procedimientos especiales. Los titulares de mandatos estuvieron de acuerdo en la conveniencia de seguir cooperando con las organizaciones regionales y pidieron a la Alta Comisionada que buscara formas de facilitar esa cooperación.

#### Consultas con organizaciones no gubernamentales (ONG)

- s) Los participantes expresaron satisfacción por haber tenido la oportunidad de celebrar consultas con los representantes de las ONG y tomaron nota con interés de las recomendaciones formuladas por esas organizaciones acerca de la relación entre los titulares de mandatos de procedimientos especiales y la Comisión de Derechos Humanos. Los titulares de mandatos estuvieron de acuerdo en la utilidad y la importancia de sus intercambios con las ONG y recomendaron que se continuara esa práctica.
- t) Los participantes reconocieron la gran utilidad las aportaciones y la colaboración de las ONG y las alentaron a que siguieran cooperando estrechamente con ellos, en particular en relación con el seguimiento de las recomendaciones de los titulares de mandatos.

#### Consultas con la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos

- u) Los participantes expresaron su apoyo al diálogo especial e interactivo con los titulares de mandatos de procedimientos especiales durante el período de sesiones de la Comisión. También acogieron favorablemente la propuesta de establecer una cooperación tripartita entre los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados y la Comisión. Los titulares de mandatos convinieron en recomendar que se dotara a esa estructura de un marco claro y de un apoyo suficiente.
- v) La reunión expresó preocupación por la situación en la que se habían encontrado la mayoría de los titulares de mandatos de procedimientos especiales durante el 58º período de sesiones de la Comisión y manifestó la esperanza de que las circunstancias excepcionales que se habían producido en el último período de sesiones no se convirtieran en un precedente. A ese respecto, acogió con agrado las seguridades que ofreció la Mesa acerca de la creciente importancia de los procedimientos especiales en las deliberaciones de la Comisión.
- w) Todos los participantes expresaron también su apoyo a la búsqueda de soluciones creativas e innovadoras para la publicación y la difusión de los informes de la Comisión.

#### Consultas con la UNESCO

- x) Los participantes expresaron satisfacción por la oportunidad de intercambiar opiniones con una delegación de alto nivel de la UNESCO, y consideraron alentadora la intención de esa organización de intensificar sus actividades en la esfera de los derechos humanos. Confiaban colaborar con la UNESCO en relación con sus respectivos mandatos.
- y) Los participantes también expresaron interés en entablar una cooperación y un diálogo interactivos con otros departamentos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas.

#### Anexo

## LISTA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS TITULARES DE MANDATOS QUE ASISTIERON A LA REUNIÓN

#### I. Mandatos temáticos

1.	Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias	Presidente-Relator: Sr. D. García-Sayan, representado por el Sr. I. Tosevski*
2.	Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria	Presidente-Relator: Sr. L. Joinet*
3.	Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias	Sra. A. Jahangir*
4.	Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados	Sr. P. Cumaraswamy*
5.	Relator Especial sobre la cuestión de la tortura	Sr. T. van Boven
6.	Representante del Secretario General sobre los desplazados internos	Sr. F. Deng*
7.	Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias	Sr. A. Amor*
8.	Relator Especial sobre los mercenarios	Sr. E. Bernales-Ballesteros*
9.	Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión	Sr. A. Hussain* (hasta finales de julio de 2002)
10.	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	Sr. M. Glèlè-Ahanhanzo* (hasta finales de julio de 2002)
11.	Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Sr. J. M. Petit*

<sup>\*</sup> Asistieron a la reunión.

12.	Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias	Sra. R. Coomaraswamy
13.	Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños	Sr. O. Otunnu
14.	Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos	Sra. H. Jilani*
15.	Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos	Sra. F. Z. Ouhachi-Vesely*
16.	Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes	Sra. G. Rodríguez Pizarro*
17.	Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales	Sr. B. A. Nyamwaya Mudho*
18.	Relatora Especial sobre el derecho a la educación	Sra. K. Tomasevski*
19.	Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación	Sr. M. Kothari*
20.	Relator Especial sobre el derecho a la alimentación	Sr. J. Ziegler*
21.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas	Sr. R. Stavenhagen*
22.	Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza	Sra. AM. Lizin*
23.	Experto independiente en el derecho al desarrollo	Sr. A. Sengupta*

24.	Experto independiente encargado de examinar la cuestión de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Sr. H. Kotrane*	
25.	Experto independiente encargado de examinar el actual marco internacional penal y de derechos humanos para la protección de las personas contra las desapariciones forzadas o involuntarias	Sr. M. Nowak	
26.	Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental	Nuevo mandato	
27.	Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana	Nuevo mandato	
	II. Mandatos por países		
1.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán	Sr. K. Hossain*	
2.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq	Sr. A. Mavrommatis*	
3.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar	Sr. P. S. Pinheiro*	
4.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967	Sr. J. Dugard	
5.	Representante Especial de la Comisión encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina y en la República Federativa de Yugoslavia	Sr. J. Cutileiro*	
6.	Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo	Sra. A. I. Motoc*	
7.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán	Sr. G. Baum*	

Relatora Especial sobre la situación de los 8. Sra. M.-T. Kéïta-Becoum\* derechos humanos en Burundi Representante Especial del Secretario General Sr. P. Leuprecht\* 9. encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya Experto independiente encargado de 10. Sr. G. Alnajjar\* examinar la situación de los derechos humanos en Somalia 11. Experto independiente encargado de Sr. L. Joinet examinar la situación de los derechos humanos en Haití

----